

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**



**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/CE/82-NE/19
02/08/12

LXXXII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Guayaquil, Ecuador, 7 y 8 de agosto de 2012)

**Cuestión 11 del
Orden del Día:**

Otros asuntos

- **Estudios Económicos de los Estados (IATA/CLAC) / Proyecto de Resolución**

(Nota de Estudio presentada por el Grupo ad hoc)

Antecedentes

1. El 5 de junio de 2007 se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Presidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y el Director General de la IATA, considerando entre otros aspectos la relevancia de la contribución económica del transporte aéreo en la economía de los Estados y la necesidad de determinar el impacto del transporte aéreo en la economía regional, para lo cual acordaron desarrollar estudios sobre la contribución económica del transporte aéreo en la economía de los Estados miembros de la CLAC.

2. Dicho Memorándum definió que entre otras cosas que en la primera etapa se realizarían los estudios de los Estados que para ese momento conformaban el Comité Ejecutivo (Bolivia, Colombia, Chile, México y Panamá) y en su artículo III se estableció lo atinente a los recursos financieros, estableciendo que las partes de forma individual cubrirán sus propios gastos durante la aplicación o desarrollo de este Memorándum y de otra que IATA financiara la primera etapa de los estudios, situación que se encuentra cubierta.

3. Con el fin de reportar un avance sobre este tema, en la pasada reunión del GEPEJTA/29 (Buenos Aires, Argentina, Julio de 2012) el punto focal presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/29-NE/05, en la cual de una parte ilustraba la tabla detallada que relaciona los Estados que disponen de esta valiosa herramienta y de otra visualizaba el panorama general de todos los Estados miembros de la CLAC. La anterior información se construyó con los insumos aportados por IATA, CLAC y cotejada frente a la información pública del web site: <http://www.benefitsofaviation.aero/Pages/download.aspx>.

TABLA DETALLADA QUE RELACIONA LOS ESTADOS QUE DISPONEN ESTUDIOS ECONÓMICOS

ESTADOS	IATA	Publicación CLAC	Disponibles en internet no entregados a la CLAC
	Fecha de entrega		
	De los datos Estadísticos		
Argentina	a 2009	Agosto – 2010	
Brasil	a 2009	No disponible en CLAC	(1)
Bolivia	a 2009	Junio – 2008 (Actualización enunciada No disponible)	
Chile	a 2010	Junio – 2008 (Actualización enunciada No disponible)	
Colombia	a 2010	Junio – 2008 (Actualización enunciada No disponible)	
Ecuador	a 2009	No disponible en CLAC	(2)
México	a 2009	Junio – 2008 (Actualización No disponible)	(3)
Panamá	a 2007	Junio – 2008	
Perú	a 2010	Abril – 2010	

(1) <http://www.benefitsofaviation.aero/Documents/Benefits-of-Aviation-Brazil-2011.pdf>

(2) <http://www.benefitsofaviation.aero/Documents/Benefits-of-Aviation-Ecuador-2011.pdf>

(3) <http://www.benefitsofaviation.aero/Documents/Benefits-of-Aviation-Mexico-2011.pdf>

4. De dicha tabla se extractan las siguientes conclusiones:

- A la fecha se encuentra disponibles nueve (9) estudios;
- La Comisión dispone de siete (7) estudios que le han sido entregados formalmente por la IATA y se encuentran publicados en el portal de internet de la CLAC;
- Existe una diferencia respecto la información reportada por IATA cuando se confronta contra los estudios que reposan en la CLAC, particularmente frente a las fechas, lo que permitió concluir que existen actualizaciones de las cuales no dispone la CLAC.
- Los Estudios de Ecuador y Brasil, han sido elaborados, se encuentran disponibles en internet y no fueron entregados a la CLAC

PANORAMA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC

No.	Estado	Estudio Fecha de Entrega de los Datos Estadísticos	Observaciones
1	Argentina	A 2009	Publicación CLAC 2010, Pendiente actualización, fecha por definir
2	Bolivia	A 2009	Publicación CLAC 2008, actualización no disponible pendiente entrega.
3	Brasil	A 2009	No disponible en CLAC, pendiente entrega. Disponible en la red.
4	Chile	A 2010	Publicación CLAC 2008, actualización no disponible pendiente entrega.
5	Colombia	A 2010	Publicación CLAC 2008, actualización no disponible pendiente entrega.
6	Ecuador	A 2009	No disponible en CLAC, pendiente entrega. Disponible en la red.
7	México	A 2009	Publicación CLAC 2008, actualización no disponible pendiente entrega
8	Panamá	A 2007	Publicación CLAC 2008, Pendiente definir fecha de actualización
9	Perú	A 2010	Publicación CLAC 2010.
10	Aruba	Data Estadística indeterminada	Están previstos para realizarse en el marco del estudio "Benefits of Aviation" realizado por Oxford, sin fecha de entrega.
11	Cuba	Data Estadística indeterminada	Están previstos para realizarse en el marco del estudio "Benefits of Aviation" realizado por Oxford, sin fecha de entrega.
12	Jamaica	Data Estadística indeterminada	Están previstos para realizarse en el marco del estudio "Benefits of Aviation" realizado por Oxford, sin fecha de entrega.
13	Republica Dominicana	Data Estadística indeterminada	Están previstos para realizarse en el marco del estudio "Benefits of Aviation" realizado por Oxford, sin fecha de entrega.
14	Belice	Sin definición	Indeterminada la situación
15	Costa Rica	Sin definición	Indeterminada la situación
16	El Salvador	Sin definición	Indeterminada la situación
17	Guatemala	Sin definición	Indeterminada la situación

18	Honduras	Sin definición	Indeterminada la situación
19	Nicaragua	Sin definición	Indeterminada la situación
20	Paraguay	Sin definición	Indeterminada la situación
21	Uruguay	Sin definición	Indeterminada la situación
22	Venezuela	Sin definición	Indeterminada la situación

5. Visto lo anterior, Trece (13) Estados de la CLAC (59%) a la fecha no dispones del referido estudio. En los eventos donde se cuentan con el estudio, las actualizaciones no están disponibles para la CLAC y en otros eventos como por ejemplo Chile, Colombia si bien se nos ha informado que se encuentran actualizadas a 2010, ni la Autoridad Aeronáutica, ni CLAC disponen de los referidos estudios.

6. Por lo anterior el GEPJTA/29 evidenció la necesidad de Desarrollar un procedimiento que se eleve a resolución y contenga, entre otros aspectos:

- Los lineamientos de entrega de los referidos estudios de manera oportuna a la CLAC,
- Un cronograma tentativo de entrega de los mismos,
- Un mecanismo para que IATA utilice a la CLAC como conducto para tratar de obtener la información de los Estados donde se presentan obstáculos, y
- establecer un punto de contacto que ese encargue de coordinar y recolectar la información que requiere IATA para poder desarrollar el trabajo adecuadamente.

7. Igualmente señalo, aprovechando la próxima reunión del Comité Ejecutivo (Guayaquil, Ecuador, 7 y 8 de agosto de 2012), se reúna el Grupo ad hoc (Colombia (punto focal, IATA y Secretaria CLAC) y se solicite a los Estados la designación de un punto de contacto en sus Administraciones al más alto nivel para facilitar a la IATA la información necesaria para la realización de los estudios correspondientes.

DESARROLLO

8. En atención al mandato del Gepejta 29, el *Grupo ad hoc (Colombia (ponente), Iata y la Secretaria de la CLAC)* han elaborado un proyecto de recomendación que contiene las Directrices de Coordinación entre la CLAC y la IATA, que contemplan:

- a) Mecanismo de apoyo a la IATA para la recolección de información cuando es escasa la colaboración de autoridades, aeropuertos y algunas aerolíneas para entregar los datos necesarios;
- b) Formas de entrega de los referidos estudios por parte de IATA a CLAC;
- c) Cronograma estimado y
- d) Consecución de recursos para adelantar los estudios faltantes de los países que no fueron incluidos en el proyecto Beneficios de la Aviación realizado por Oxford.

MEDIDAS PROPUESTAS AL COMITÉ EJECUTIVO

9. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el Proyecto de resolución que se acompaña para someterlos a aprobación de la próxima Asamblea.

PROYECTO DE RESOLUCION A20_

CONSIDERANDO que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) tiene por objetivo primordial el proveer a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros una estructura adecuada, dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil;

CONSIDERANDO que la CLAC propicia la implementación de acuerdos colectivos de cooperación técnica en Latinoamérica en el campo de la aviación civil con miras a obtener la mejor utilización de los recursos disponibles;

CONSIDERANDO que en el seno de la CLAC se viene implementando, como política permanente, la “Cooperación Horizontal” y gestionando el apoyo mutuo de los recursos humanos, económicos y tecnológicos de los Estados miembros; (NO SE SI ME APLICA)

CONSIDERANDO que para la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil es vital cuantificar el aporte, impacto y contribución del transporte aéreo en el desarrollo económico y social de cada uno de sus Estados miembros.

CONSIDERANDO que la XIX Asamblea Ordinaria de la CLAC acordó incorporar en el Plan Estratégico de Actividades para el bienio 2011-2012, la tarea relacionada al seguimiento de los Estudios de Impacto económico del transporte aéreo en el PBI; y,

CONSIDERANDO que la IATA ha manifestado que es necesaria mayor voluntad por parte de los organismos locales para agilizar la recolección de información fidedigna y actualizada para seguir adelante y poder completar estos estudios para los países miembros de la CLAC.

CONSIDERANDO que el Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA), en su Programa de Trabajo, incluyó la elaboración de la Directriz para disponer de un procedimiento de Coordinación y colaboración entre la CLAC y la IATA para los Estudios de Impacto económico del transporte aéreo en el PBI

LA XX ASAMBLEA DE LA CLAC RESUELVE

Adoptar como Directriz de procedimiento para la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la IATA lo que sigue:

MECANISMO DE APOYO

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil solicitará a los Estados la designación de un punto de contacto en sus Administraciones al más alto nivel, para facilitar a la IATA la recolección de la información necesaria para la realización de los estudios.

La IATA proporcionará la Guía informativa para circular a los Estados que contenga la información que requiere recolectar por parte de Estados, Autoridades y Aerolíneas.

CRONOGRAMA ESTIMADO

Tema a definir con IATA

COOPERACIÓN FINANCIERA NO REMBOLSABLE

En los eventos que IATA manifieste que presenta limitaciones de recursos financieros para contribuir con los Estudios Económicos y/o con sus actualizaciones y, se determine que los Estados no han sido incluidos en el marco del estudio “Benefits of Aviation” realizado por Oxford, la CLAC adelantará las gestiones pertinentes con los Estados involucrados, a fin de establecer posibles mecanismos de cooperación financiera para la asignación de recursos a IATA con el objeto de apoyar la financiación de los estudios.

ENTREGA DE LOS ESTUDIOS

Una vez concluido los Estudios, la IATA se compromete a realizar entrega formal de los Mismos a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil CLAC así:

1. En el marco de la reunión en la cual hace entrega a las Autoridades respectivas, para lo cual informara a CLAC, la fecha prevista para tal fin y coordinara la invitación de la Comisión a dicho evento, o
2. Máximo una semana después de haber realizado la entrega oficial a las Autoridades del Estado respectivo, remitirá la versión electrónica del mismo a la CLAC para la publicación respectiva.